

## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-13

Versión: 1

**ACTA DE INICIO DE CONTRATO** 

Fecha: 10/02/2022

## **ACTA DE INICIO**

CONTRATO DE OBRA	No. OB-005-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONTROL HIDRAULICO PLATO
REP LEGAL.	HECTOR MIGUEL MENDOZA NAJERA
ОВЈЕТО	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RIÓ MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$8.990.503.730,80) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
INTERVENTORIA	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.
SUPERVISION	DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Monteria, el Siete (7) día del mes de Enero de 2025, se reunieron: RAMIRO LUIS LUGO ROMERO, Director de Planeación e Infraestructura del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL en su calidad de Supervisor del proyecto; el señor HECTOR MIGUEL MENDOZA NAJERA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.896.689 de Soplaviento, quien actúa como representante legal UNION TEMPORAL CONTROL HIDRAULICO PLATO, identificado con el Nit. No. 901899578-1, en calidad de EL ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA y la señora LUISA FERNANDA DONADO AYALA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.139.206 de Valledupar, quien actúa como representante legal de BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S., identificada con el número de identificación tributaria No. 901167911-0, en calidad de EL ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA con el fin de dar inicio al objeto del contrato que dio origen a dicha acta.

Que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a las obras objeto del contrato.



## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-13

Versión: 1

**ACTA DE INICIO DE CONTRATO** 

Fecha: 10/02/2022

Que se ha dado la resolución de aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las pólizas presentadas por el Contratista y se ha dado la legalización y perfeccionamiento del Contrato.

EL **ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** deberá actualizar las garantías estipuladas en el **No. OB-005-2024.** de acuerdo a lo indicado en la cláusula **CLÁUSULA SEXTA** que debe otorgar el Contratista.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Supervisor del Contrato HECTOR MIGUEL MENDOZA NAJERA

C.C. No. 19.896.689 de Soplaviento

R/Legal UNION TEMPORAL CONTROL

**HIDRAULICO PLATO** 

ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA

**LUISA FERNANDA DONADO AYALA** 

C.C. No. 1.065.139.206 de Valledupar

Luisa Donado

R/Legal BROKA CONSTRUCCIONES E

INTERVENTORÍA S.A.S.

ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA